



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º. Institúyase como Fiesta Provincial de las Colectividades al evento que se desarrolla anualmente, en el mes de noviembre, en la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, actualmente denominado "Fiesta Regional de las Colectividades". La fecha de realización será fijada por la Municipalidad de Villarino, en coordinación con la comisión organizadora del evento.

ARTÍCULO 2º. Incorpórase la Fiesta Provincial de las Colectividades al calendario oficial de fiestas populares y eventos turísticos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. La autoridad de aplicación en materia de turismo y cultura que determine el Poder Ejecutivo promoverá la difusión y promoción de la Fiesta Provincial de las Colectividades como manifestación cultural y turística de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo celebrar convenios de colaboración con la Municipalidad de Villarino y con la comisión organizadora a tales efectos.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Hector Gay
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir como Fiesta Provincial de las Colectividades a la tradicional celebración que se desarrolla anualmente, en el mes de noviembre, en la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, actualmente denominada "Fiesta Regional de las Colectividades".

La celebración constituye, desde noviembre del año 1994, una expresión significativa de la identidad cultural de Pedro Luro y de toda la región del Valle Bonaerense del Río Colorado, en tanto pone en valor las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas y gastronómicas de las distintas colectividades que contribuyeron a la conformación social y cultural de la localidad.

La Fiesta Regional de las Colectividades cuenta con un antecedente legislativo provincial relevante: en el año 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la declaró de interés legislativo, reconociendo su importancia para la comunidad de Pedro Luro.

Su continuidad en el tiempo demuestra que no se trata de un acontecimiento circunstancial, sino de una manifestación cultural consolidada. Tal es así, que en el año 2025 se llevó a cabo su 31.^a edición, en el marco de las celebraciones por el aniversario de Pedro Luro, con la participación de colectividades de distintos orígenes y una amplia oferta gastronómica, musical, dancística y artesanal, junto con actividades destinadas a toda la comunidad.

La fiesta constituye, además, un espacio de encuentro y de transmisión de tradiciones que fortalece la identidad local y regional. Posee asimismo una evidente dimensión turística y económica, en la medida en que convoca a visitantes de Pedro Luro, de otras localidades del partido de Villarino y de distintos puntos de la región, generando movimiento económico para comerciantes, emprendedores, instituciones y productores locales.

Existen antecedentes recientes en los que la Legislatura bonaerense ha recurrido a la vía legislativa para elevar celebraciones regionales a la categoría de Fiesta Provincial. Entre ellos cabe mencionar la Ley 15.493, que declaró Fiesta Provincial a la entonces Fiesta Regional del Camionero y el Agricultor, y la Ley 15.608, que instituyó como Fiesta Provincial otra celebración de trayectoria y repercusión regional. Estos antecedentes confirman que la declaración provincial constituye una



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

herramienta idónea para reconocer aquellas celebraciones que, por su trayectoria, permanencia y trascendencia, han superado el ámbito estrictamente local.

En el caso de Pedro Luro, la 31.ª edición alcanzada en 2025, sumada al reconocimiento legislativo obtenido en 2016 y a la continuidad ininterrumpida de la celebración, acredita una trayectoria suficiente para otorgarle la jerarquía de Fiesta Provincial.

La presente declaración no altera la organización ni el carácter comunitario de la celebración, que continuará a cargo de la comisión organizadora y de la Municipalidad de Villarino. Por el contrario, busca reconocer institucionalmente una manifestación cultural que pertenece a la comunidad de Pedro Luro y que, por su trayectoria y convocatoria, constituye una expresión de relevancia para toda la Provincia de Buenos Aires.

Elevarla a Fiesta Provincial permitirá fortalecer su promoción turística y cultural, ampliar su visibilidad y contribuir al desarrollo económico de la localidad y de la región.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Hector Gay
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.